CONTRATO Nº 30/2019

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A., con RUC 80085554-0, domiciliada en Denis Roa 260 casi Andrade, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Osvaldo Ariel Rodriguez Ortiz, con Cédula de Identidad N° 3.533.685 y por el Sr. Miguel Ignacio Gonzalez Insfran, con Cédula de Identidad N° 4.016.500 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de equipos para laboratorios – 2do llamado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO Nº 07/2019 "Adquisición de equipos para laboratorios – 2do. llamado"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones Tecnicas - Catalogos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.702.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de ofertas Nº 07/2019 "Adquisición de equipos para laboratorios – 2do llamado" convocado por la Facultad Politécnica-UNA, según Resolución Nº 690/2019. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1100/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incluido)
2	Fusionador óptico	Unidad	Unidad	1	22.000.000	ORIENTEK	CHINA	22.000.000
3	Multimetro Digital	Unidad	Unidad	20	1.500.000	CEM	INDIA	30.000.000
4	Equipo medidor de potencia (varimetro analógico)	Unidad	Unidad	6	3.300.000	MECO-G	INDIA	19.800.000
5	Equipo medidor de potencia (varimetro digital)	Unidad	Unidad	6	4.900.000	MECO-G	INDIA	29.400.000
TOTALES								**101.200.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranies ciento un millones doscientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones los ítems 2, 4 y 5, en las instalaciones de la Facultad Politécnica UNA- (Laboratorio de Electrónica y Electricidad coordinado con la división de Patrimonio de la FP-UNA), 60 días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte de proveedor y el ítem 3 en las instalaciones de la Facultad Politécnica UNA- (Laboratorio de Electrónica y Electricidad coordinado con la división de Patrimonio de la FP-UNA), 45 días días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra por parte de proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero A. según Resolución N° 908/2017

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: : La Contratante efectuará los pagos sin exceder sesenta (60 días) después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación, estará sujeto a la disponibilidad financiera, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

- Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
- Emisión de la Orden de Compra.
- Informe satisfactorio del responsable solicitante en relación a la provisión de los bienes, de conformidad a las especificaciones técnicas y plan de entregas establecidas en el PBC.
- La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas
- De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
- Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS
El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 19 dias del mes de agosto de 2019.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Osvaldo Ariel Rodriguez Ortiz

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Miguel Ignacio Gonzalez Insfran

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

1- Especificaciones técnicas

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	43221803-003	Fusionador óptico	Los fusionadores ópticos a ser ofertados deberán cumplir con los siguientes requisitos. a. Método de fusión por alineación de Núcleo b. Opción de fibra a fusionar de los tipos Monomodo y Multimodo c. Cámara de calentamiento (hornillo) para protectores de empalmes termocontraíbles d. Pruebas de tensión de fusión para tensiones entre 200 gramos y 450 gramos estandarizados e. Aplicables a diámetros de recubrimiento de 250 a 900 micrones en los cables ópticos. f. Alimentación de 200 a 240 VAC y 12 VDC g. Batería recargable de alta capacidad h. Menú de operación en español i. Tiempo de disparo del Electrodo programable j. Indicador de perdidas por empalmes k. Maletín rígido para transporte l. 5 Pares de electrodos de repuestos m. Manual de operación y mantenimiento en español o con traducción. Garantía mínima de 2 (dos) años.	unidad	unidad	1
3	41113630-006	Multimetro Digital	Debe tener las siguientes funciones: tensión DC máximo rango 1000V, resolución máxima de 0,01 mV, precisión mínima de ± 0,025%, tensión AC máximo rango 1000V, resolución máxima de 0,01 mV, precisión de mínima de ± 0,5%, corriente DC máximo rango 10A, resolución máxima de 0,01 µV, precisión de mínima de ± 0,1%, corriente AC máximo rango 10A, resolución máxima de 0,01 mV, precisión de mínima de ± 0,7%, resistencias máximo rango 40 MΩ, resolución máxima de 0,01 Ω, precisión de mínima de ± 0,3%, capacitancia máximo rango 40 mF, resolución máxima de 0,001 F, precisión de mínima de ± 3%, frecuencia máximo rango 10 MHz, resolución máxima de 0,001 Hz, precisión de mínima de ± 0,1%, temperatura 760 °C/1400°F, resolución máxima de 1°C, precisión de mínima de ± 1%, debe ser de 4000 cuentas como mínimo, debe tener la función TRUE RMS, auto-rango, medidas AC+DC, test diodos, test continuidad, indicador batería baja, indicador sobre-rango, apagado automático. Protección anti choque, protección alto 600V Cat IV, debe incluir el estuche de transporte, puntas de pruebas, sonda de temperatura tipo K y accesorios. Manual en español. Garantía mínima de 2 (dos) años.	unidad	unidad	20
4	41113633-002	Equipo medidor de potencia (Varimetro analógico)	Para la medida de potencia aparente, activa, reactiva y factor de potencia en circuitos monofásicos y trifásicos, Clase de precisión 0,5 +/-, Frecuencia 50/60 Hz., Convertidor electrónico incorporado, Tensión 400 V, Sobrecargas 1,25 Un permanente, 2Un durante 5 s, Corriente nominal 0...5 A, Sobrecargas 1,2 In permanente Temperatura límite -5...+40 °C Bornera tipo banana, montaje horizontal para uso de laboratorio. Garantía mínima de 2 (dos) años.	Unidad	Unidad	6

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0

5	41113633-002	Equipo medidor de potencia (Varimetro digital)	El medidor de potencia trifásica digital , con accesorios, que permita efectuar las siguientes mediciones típicas: Medición directa o indirecta (1 a 3 fases + neutro) mediante la pinza integrada Mediciones de potencia: Potencia activa (W) Potencia aparente (VA) Potencia reactiva (VAR) Factor de potencia (cos φ) Ángulo de fase Integrador de energía activa (kWh) Mediciones de multímetro: Valor efectivo real / tensión Valor efectivo real / corriente Frecuencia/Harmonicos /THD Memoria para los valores mínimo, máximo y Data-Hold Modo de calibración interna Indicación del estado de batería Selección de rango automática Bornera tipo banana, montaje horizontal para uso de laboratorio. Garantía mínima de 2 (dos) años.	Unidad	Unidad	6

BLUE OCEAN COMPANY S.A.
RUC: 80085554-0